

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Sistema de Portales
de Obligaciones de
Transparencia



SOLICITUDES DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN



PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PRESENTADO POR LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**PERIODO: 16 DE ABRIL DE 2022
AL 15 DE ABRIL DE 2023**

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 109 Bis Apartado B fracción IX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 12 fracción VIII y 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, 7 fracción XV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales, 6 fracción IX de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de noviembre de 2015, el Consejo General de este Órgano Electoral, en sesión especial mediante el Acuerdo IEE/AC-031/2015, aprobó la designación de la C. Larisa Isela Antolín Espinoza, como Titular de la Unidad de Transparencia, quien se integró como Secretaria del Comité de Transparencia.

II. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018 designó a la ciudadana Evangelina Mendoza Corona, como Consejera Electoral de este Organismo Electoral, tomando la protesta de ley correspondiente, el pasado 3 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

III. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de octubre de 2021, designó a los ciudadanos Susana Rivas Vera y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, como Consejera y Consejero Electorales de este Organismo Electoral, lo anterior a través del Acuerdo INE/CG1616/2021; tomando la protesta de ley correspondiente, el pasado tres de noviembre de 2021, en sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto.

IV. En Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con el número CG/AC-145/2021, por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, entre las que se encuentra el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, quedando conformado el Comité de la siguiente manera:

Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral

V. En sesión de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, en la que se nombró Presidenta y Secretaria, quedando conformada de la siguiente manera:

Susana Rivas Vera	Presidenta del Comité
Evangelina Mendoza Corona	Integrante del Comité
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante del Comité
Larisa Isela Antolín Espinoza	Secretaria del Comité

VI. En Sesión Especial del Consejo General, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se aprobó con el Acuerdo CG/ AC-003/2020, así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, mediante los cuales autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los Órganos Colegiados de este Órgano electoral y emitió diversas reglas para su desarrollo.

VII. El veintidós de agosto del año dos mil veintidós, mediante Acuerdo identificado como INE/CG598/2022, el Instituto Nacional Electoral designó a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, Ciudadana Blanca Yassahara Cruz García.

VIII. Con fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés la Consejera Electoral Susana Rivas Vera, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, notificó a esta Unidad la memoranda IEE/CT/PRE/008/2023, en donde solicita se elabora y ponga a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el *informe anual de actividades realizadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales* del periodo comprendido del 16 de abril de 2022 al 15 de abril de 2023.

IX. A través de las convocatorias a los Integrantes del Comité de Transparencia identificadas con las nomenclaturas IEE/CT/SE-081/2023 al IEE/CT/SE-084/2023 de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, la Titular de la Unidad de Transparencia de este Organismo, hizo de conocimiento a las y los Integrantes del Comité de Transparencia, el Informe Anual de Actividades realizadas en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del periodo comprendido del dieciséis de abril de dos mil veintidós al quince de abril de dos mil veintitrés elaborado por la Unidad de Transparencia.

X. El día quince de mayo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión especial del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral, teniendo como único punto de la orden del día el relativo a: *Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades realizadas en Materia de Transparencia, acceso a la Información y Protección de datos Personales, presentado por la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, del periodo comprendido del dieciséis de abril de dos mil veintidós al quince de abril de dos mil veintitrés.* Informe que fue aprobado por Unanimidad de votos por las y los integrantes de este Órgano Auxiliar durante el desarrollo de la sesión especial antes citada.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 43 establece que cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar; así como el artículo 20 al 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen sobre la conformación, características y funciones de los integrantes del Comité de Transparencia.

De conformidad con lo establecido por los artículos el artículo 90, fracción VI, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, estipula que las y los Consejeros Electorales de este Organismo, se encuentran facultados para formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.

Así mismo el artículo 108 del citado Código, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, mismas que deberán ser presididas por una Consejera o Consejero Electoral. Este Comité es un Órgano Auxiliar, que tienen por objetivo apoyar a las direcciones, unidades técnicas y administrativas y Consejo General que integran este Órgano Electoral en el desempeño de sus atribuciones, funciones y obligaciones, transparentando su ejercicio, generando máxima publicidad, y vigilando el manejo adecuado que se le dé a la información que se considere clasificada como reservada o confidencial

En tales circunstancias, este informe contiene las actividades de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 Bis Apartado B Fracción IX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presenta la siguiente información generada por la Unidad de Transparencia

- I. El número de solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante el Instituto, así como su resultado.
- II. El número de solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales presentadas ante el Instituto, y sus resultados.
- III. El tiempo de respuesta a las solicitudes señaladas en las fracciones anteriores.
- IV. El estado que guardan las quejas administrativas presentadas ante la Contraloría Interna, así como las denuncias presentadas con motivo del incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- V. Los Sistemas de Datos Personales creados, modificados y/o eliminados.

VI. El procedimiento de verificación a las obligaciones de Transparencia realizado por el Instituto de Transparencia, su desahogo y resultados.

VII. Las actividades desarrolladas por el Comité.

I. NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO, ASÍ COMO SU RESULTADO.

Durante el periodo reportado se recibieron y atendieron un total de **287** solicitudes de acceso a la información pública.

1.1. Medios de recepción.

- De manera directa en la oficina de la Unidad de Acceso¹: **14** solicitudes.
- ME. Punto de contacto²: **20** solicitudes
- Por Correo Institucional³: **36** solicitudes.
- Por Sistema SISA 2.0⁴: **217** solicitudes

Tabla 1. Porcentaje de solicitudes respecto de los medios de recepción.

Medios de recepción	Número de solicitudes	Porcentaje
Medios electrónicos	36	12.54%
ME. Punto de contacto	20	6.96%
Solicitudes recibidas en la Unidad	14	4.88%
Sistema SISA 2.0	217	75.62 %
Total	287	100%

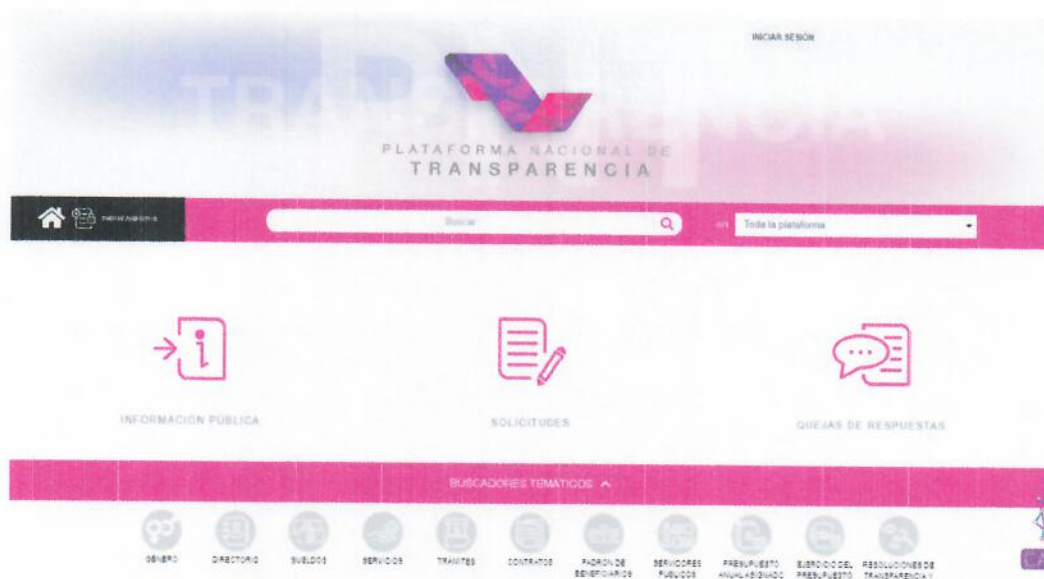
¹ Hace referencia a las solicitudes que se presentan directamente en la oficina de la Unidad de Transparencia, a través del formato elaborado para tales efectos, llenado por el solicitante previa asesoría y explicación del personal de la Unidad, o bien, mediante escrito en formato libre. Incluye también las solicitudes verbales que son atendidas de manera inmediata, en virtud de la naturaleza de la información requerida.

² Solicitudes ingresadas vía en la página institucional <https://www.ieepuebla.org.mx/>, en la parte inferior contiene un apartado donde se nombra: Nos interesa tu opinión.

³ Solicitudes que se reciben a través del correo electrónico institucional transparencia@ieepuebla.org.mx, del formulario de "punto de contacto" que se encuentra en la página web del Instituto.

⁴ Solicitudes que se presentan vía Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

El principal medio de recepción de las solicitudes fue a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0)



1.2. Rubros temáticos

En la siguiente tabla se muestran los temas sobre los que versaron las solicitudes de información.

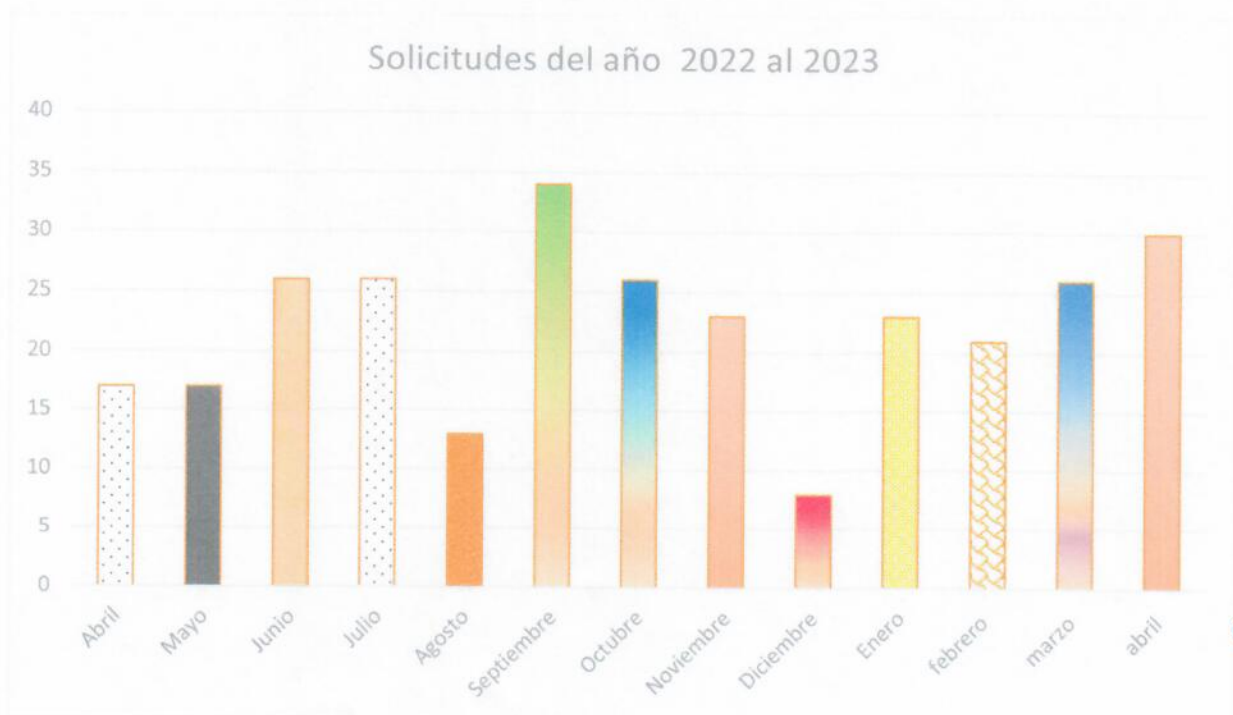
Tabla 2. Temas relevantes.

Tema	Número de solicitudes
(lineamientos, acuerdos, leyes locales, etc) por el OPLE con la finalidad de garantizar la paridad de género	3
Cartografía electoral local (planos, catálogo de colonias, listado de secciones electorales).	16
Credencial de Elector	9
Bolsa de trabajo	13
Violencia política	10
Partidos Políticos	53
Plebiscitos	12
Acciones Afirmativas Electorales en favor de las Personas con Discapacidad	8
Participación ciudadana	15
Otros (copias certificadas, información del IEE,)	
Presupuesto, Plataforma Nacional, catálogo de puesto del IEE)	118
Incompetencia/ orientación	30
TOTAL	287

1.3. Sentido de las respuestas a las solicitudes.

De acuerdo con los artículos 152 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la obligación de dar acceso a la información se tiene por cumplida cuando la misma se entrega por los medios requeridos o disponibles, cuando se pone a disposición para consulta directa, o cuando se le hace saber al solicitante que la información no es competencia del Instituto, no existe o es de acceso restringido (por ser confidencial o estar clasificada como temporalmente reservada).

De las **287** solicitudes fueron contestadas en tiempo y forma, se entregó la información requerida, o se orientó al ciudadano sobre la autoridad competente y/o el lugar para consultar la información (en el caso de solicitudes sobre temas no competencia de este Organismo Electoral) y a la fecha del presente informe no hay solicitud en trámite asimismo no se reportan solicitudes correspondientes a información clasificada como temporalmente reservada o inexistente.



Acceso a la información	100%
En trámite	0%
Información inexistente	0%

1.4. Costos generados por acceso a la información.

De conformidad con el artículo 162 de la Ley de Transparencia Estatal, el acceso a la información pública es gratuito, sin embargo, en caso de que se requiera su reproducción, deberán cubrirse previamente a su entrega los costos respectivos.

En tal virtud, de manera anual y conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla del ejercicio fiscal que corresponda, la Dirección Administrativa del Instituto comunica a la Unidad de Transparencia los costos por reproducción de información aplicables a los procedimientos que lleva a cabo.

Para el año 2022, los costos por reproducción de información fueron los siguientes:

- Disco compacto (CD o DVD) \$16.00
- Expedición de copias simples \$2.00 (por hoja)
- Expedición de copias certificadas \$20.00 (por hoja)

En el año 2023, los costos por reproducción de son los siguientes:

- Disco compacto (CD o DVD) \$17.00
- Expedición de copias simples \$2.00 (por hoja)
- Expedición de copias certificadas \$24.00 (por hoja)

El pago debe realizarse en la institución bancaria correspondiente, previa a la entrega de la información en la modalidad solicitada. Una vez realizado el pago, el solicitante deberá acreditarlo ante la Unidad de Transparencia o con el comprobante original, el cual se remite a la Dirección Administrativa para los efectos conducentes.

En el periodo que se reporta, se atendieron 4 solicitudes de información en la modalidad de copia certificada en el año 2022 y 2 solicitudes de información en la modalidad de copia certificada en el año 2023.

1.5 RECURSOS DE REVISIÓN.

Todas las personas que soliciten información pública ante este Órgano Electoral, cuentan con la prerrogativa de interponer ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) un medio de impugnación contra la respuesta o, en su caso, la falta de ésta, derivado de una solicitud de acceso a la información, protegiendo y garantizando así el derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

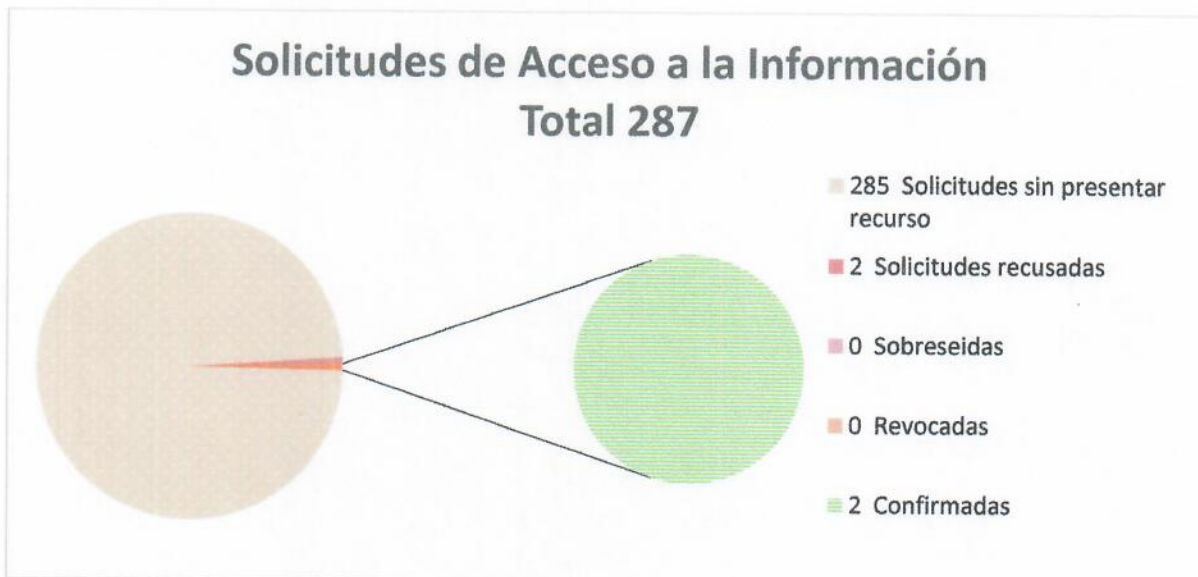
En lo que se refiere a los recursos de revisión, interpuestos ante el Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) en el periodo que se informa, se tramitaron 2 recursos de revisión, identificados con los números, RR-199/2022 y RR1653/2022, de los cuales se resolvió lo siguiente:

El recurso de revisión identificado con la clave RR-1199/2022 se resolvió lo siguiente:

"Se CONFIRMA la respuesta otorgada por el sujeto obligado en la Solicitud de acceso a la información pública con número de folio 210448822000071"

El segundo recurso de revisión identificado con el número RR-1653/2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia aparece como sentido de la resolución como confirmado, pero cabe hacer la aclaración que aún no remiten a este Sujeto Obligado la sentencia correspondiente por la cual resuelve la autoridad correspondiente.

En resumen, de las **287** solicitudes recibidas desde el 15 de abril de 2022 al 14 de abril de 2023, el ITAIPUE solo le dio trámite a **2** recursos de revisión, teniendo la Unidad de Transparencia un **alto índice de efectividad (99.30%) en las respuestas otorgadas**.



II.- NÚMERO DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO, Y SUS RESULTADOS.

En el periodo que se reporta se recibió 1 solicitud de DERECHOS ARCO, misma que se le hizo la prevención al solicitante, y esta no fue subsanada por lo que se tiene como no presentada, esta fue presentada en su modalidad de Acceso a Datos Personales.

III.- TIEMPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.

a) Durante el periodo reportado se atendieron un total de **287** solicitudes de acceso a la información, de las cuales fueron contestadas dentro del plazo de veinte días hábiles que establece la Ley de la materia y no se encuentra alguna en trámite a la fecha en que se rinde el presente informe.



IV) EL ESTADO QUE GUARDAN LAS QUEJAS ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA, ASÍ COMO LAS DENUNCIAS PRESENTADAS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

4.1) Con fecha 24 de abril de 2023, por medio del memorándum número **IEE/UT-178/2023**, la Titular de la Unidad de Transparencia solicitó al Contralor Interno de este Instituto que informara acerca del estado que guardan las quejas administrativas presentadas ante la Contraloría Interna, dentro del periodo comprendido del 16 de abril de 2022 al 15 de abril de 2023.

En respuesta al requerimiento citado, el Titular de la Contraría Interna el C.P. Juan Ignacio López Caso – a través del memorándum **IEE/COI/292/2023** de fecha veintiocho de abril de 2023 – informó que, dicho Órgano de Control Interno en el periodo comprendido del 16 de abril de 2022 al 15 de abril de 2023, informa que, dichas quejas presentadas por presunta responsabilidad administrativa se encuentran en etapa de investigación; asimismo, hasta el momento, no se ha presentado ninguna queja o denuncia con motivo del incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

4.2) En el periodo reportado no se presentaron denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

V) LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES CREADOS, MODIFICADOS Y/O ELIMINADOS.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A) MODIFICACIÓN DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES A CARGO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO.

En sesión ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 27 de mayo de 2022, se llevó a cabo Revisión y aprobación a las modificaciones realizadas a la Ficha Técnica del **"Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado"**, a cargo de la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 49 al 50 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; documentación remitida mediante la Circular IEE/UT-029/2021.

La Ficha Técnica y los Avisos de Privacidad del Sistema de Datos Personales en comento, tuvieron ajustes en los siguientes rubros:

- ✓ **Usos del Sistema** se agregó Elaboración de Estadísticas.
- ✓ **Procedimiento de Recolección** se agregó Formularios de Ingreso.
- ✓ **Estructura Básica del Sistema** se agregaron datos de identificación como Licencia de Conducir, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, estado civil, contacto en caso de emergencia, beneficiarios, estado parental y sexo; datos sensibles como reconocimiento facial, incapacidades médicas, identidad de género/diversidad sexual, discapacidades, origen étnico.
- ✓ **Fecha de Actualización.**

Emitiendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/CT-MAYO/27052022.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracciones V y VI del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 49, 50, 51, 58 y 59 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité aprueba la modificación realizada a la Ficha Técnica del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO a cargo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral; en el cual se modifica la Ficha Técnica en sus apartados de *Usos del Sistema*, *Procedimiento de Recolección*, *Estructura Básica del Sistema* y *Fecha de actualización*; así mismo se aprueba el documento de seguridad y los avisos de privacidad integral y simplificado respectivamente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

B) MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A CARGO DE DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS; ASÍ COMO DEL

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA RED NACIONAL Y ESTATAL DE MUJERES ELECTAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, AMBAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

El 29 de julio del año 2022, el Comité de Transparencia durante el desarrollo de la sesión ordinaria aprobó las modificaciones realizadas a los Documentos de Seguridad presentados por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, así como la Dirección De Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente.

En lo que se refiere al *Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular a cargo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos* de este Organismo, se señala como antecedente que durante el desarrollo de la sesión especial de este Pleno del día dos de febrero de 2022, se aprobó mediante el acuerdo 01/CT-ESP-02022022, la modificación realizada a la ficha técnica del sistema de Datos Personales antes citado; aplicando las modificaciones aprobadas al Documento de Seguridad correspondiente al Sistema de Datos Personales presentado durante esta sesión ordinaria.

De igual manera, se presentó el *Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación*; cuya modificación a su ficha Técnica fue aprobada durante sesión especial de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo 01/CT-ESP/28032022 por las y los integrantes de este Órgano Auxiliar.

Emitiendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-JUN-29072022.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción V del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 58 y 59 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité de Transparencia aprueba la modificaciones realizadas a los Documentos de Seguridad presentados por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, así como la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; derivado de la Revisión Anual 2022 de los sistemas de Datos Personales con que cuenta este Organismo Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

C) REVISIÓN ANUAL 2022 DE LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD

En cumplimiento a las actividades 2.1.2.1, 2.1.2.2 y 2.1.2.3 de la Bitácora de Tareas 2022 de la Unidad de Transparencia, se inició con el procedimiento para la Revisión Anual de los sistemas de datos personales a cargo de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, el cual tuvo el siguiente desarrollo:

- 1) El 18 de mayo de 2022, se solicitó a los Encargadas y Encargados de Despacho, Directoras y Directores, Titulares de las Unidades Responsables que informaran a la Unidad de

Transparencia si tenían algún cambio o modificación en alguno de los elementos de su ficha técnica; haciendo hincapié de la importancia de detallar los datos personales que los sistemas de tratamiento recaban y tienen a su resguardo.

- 2) Aunado a lo anterior, la Unidad de Transparencia, el día 26 de mayo de 2022 a las 13:00 hrs; llevo a cabo una plática informativa acerca del Tratamiento de los Sistemas de Datos Personales, así como aclaración de dudas al respecto de la Revisión Anual de los documentos que integran los Sistemas de Datos Personales (Ficha técnica, Acuerdo Modificatorio, Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, Documento de Seguridad). Contando con una asistencia de 21 personas entre enlaces, así como personal interesado de las Unidades Responsables integrantes de este Organismo. Derivado de lo anterior, se estableció un calendario de asesorías personalizadas, con cada una de las Unidades Responsables del IEE.

La revisión personalizada de los Sistemas de Tratamiento de Datos Personales correspondiente a las Unidades Responsables, consistió en un análisis completo a la documentación que integra un sistema de datos personales, actividad que a continuación se describe:

- a) Fichas técnicas de los sistemas de tratamiento de datos personales, informando a la Unidad de Transparencia si se tenía algún cambio o modificación en alguno de los elementos que integran la referida ficha, y de ser el caso, se observaría lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales.
- b) Documentos de Seguridad de los sistemas de datos personales aplicables a la Unidad Responsable, informando algún cambio en los protocolos de seguridad o en caso de que se propusieran cambios relevantes en el tratamiento de los datos personales que pudieran repercutir en el cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas.
- c) Avisos de Privacidad Integral y simplificado, unificando los requerimientos en materia de Igualdad de Género, y actualizando la fecha de actualización.

Obteniendo por parte de las Unidades Responsables de este Organismo la atención debida a lo solicitado; se modificaron los Avisos de Privacidad tanto integrales como Simplificados de los Sistemas de Datos Personales de todas la Unidades Responsables que integran este Instituto, en lo relativo a lenguaje incluyente, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió el Documento de Seguridad de sistema de datos personales de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, de igual manera, la Dirección de Igualdad y No Discriminación hizo lo propio con el Documentos de Seguridad del Sistema de Datos Personales de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas.

D) ANÁLISIS DE LA REVISIÓN ANUAL 2022 DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES A CARGO DE LA UNIDADES RESPONSABLES

El Análisis de la Revisión Anual 2022 de los Sistemas de Datos Personales a cargo de la Unidades Responsables se concluye lo siguiente:

- El Instituto Electoral del Estado cuenta con **32** Sistemas de Datos Personales a cargo de las Unidades Responsables que integran este Organismo Electoral.

Se llevaron a cabo la actualización de los **64** Avisos de privacidad tanto Integrales y simplificados de cada uno de los Sistemas de Tratamiento de Datos Personales con que cuenta este Instituto.

Aunado a lo anterior, fueron remitidos los Documentos de Seguridad de los siguientes Sistemas de Tratamiento de Datos Personales:

- Sistema de Datos Personales de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas a cargo de la Dirección de Igualdad y no Discriminación.
- Sistema de Datos Personales de registro de Candidatos a cargos de Elección Popular a cargo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lo anterior, fue aprobado por el Pleno de este Órgano Auxiliar durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023, emitiendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-SEPT-27092022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones V, VI, XIV y XV, 27, 28 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales, y el diverso 60 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se tiene por presentado y aprobado el ANÁLISIS DE LA REVISIÓN ANUAL 2022 DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES A CARGO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, llevado a cabo por la Unidad de Transparencia. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

E) CREACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASÍ COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de este Órgano Auxiliar celebrada el día 29 de noviembre de 2022, se aprobó la Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales denominado ***"Sistema de Datos Personales para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, así como para regular los procedimientos de conciliación de conflictos laborales y el laboral sancionador del Instituto Electoral del Estado"*** a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Instituto,

La Ficha Técnica de un sistema de datos personales debe contener la siguiente información: fundamento legal, finalidad del sistema, usos del sistema, personas sobre las cuales se obtienen los

datos personales, procedimiento de recolección, estructura básica del sistema, transferencia, responsables del sistema de datos personales, datos de la unidad de transparencia y nivel de seguridad.

La Ficha Técnica y los Avisos de Privacidad del Sistema de Datos Personales en comento, tiene los siguientes rubros:

- ✓ **Fundamento Legal.** Es Artículo 123° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3° y 4° de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 106 BIS fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; Lineamientos aplicables para la Atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, así como para regular los procedimientos de conciliación de conflictos laborales y el laboral sancionador del Instituto Electoral del Estado.
- ✓ **Finalidad del Sistema.** Como mecanismo de Primer contacto y atención: registrar los datos personales necesarios del personal que acude para reportar una queja o denuncia con el fin de brindar orientación y atención. En presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual, atención para dar seguimiento a las quejas y/o denuncias que se presenten. Contar con una base de datos cuyo objeto sea informar sobre estadísticos y numeraria en términos de la normatividad aplicable.
- ✓ **Usos del Sistema.** Por mencionar algunos serian: Brindar información y orientación respecto al procedimiento existente para los casos de queja y /o denuncia del hostigamiento y acoso sexual/ laboral, con el fin de prevenir y atender esta forma de violencia, registrar y dar seguimiento a los presuntos actos de hostigamiento/acoso sexual y o laboral, hasta su total conclusión, elaborar numeraria y estadísticas sobre los presuntos casos de hostigamiento y/acoso sexual y /o laboral.
- ✓ **Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales.** Servidoras y servidores públicos del Instituto Electoral del Estado, personal de representaciones de partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y personas que realicen prácticas profesionales o servicio social para el Instituto Electoral del Estado.
- ✓ **Procedimiento de Recolección.** Será mixto
- ✓ **Estructura Básica del Sistema.** Los datos recabados serán datos de identificación y electrónicos como nombre, teléfono particular o celular, dirección y correo electrónico.
- ✓ **Nivel de Seguridad.** Será Básico.
- ✓ **Fecha de Actualización** siendo en fecha 09 de noviembre de 2022.

Derivado de lo anterior, se emitieron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 03/CT-NOV-29112022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la revisión llevada a cabo por las los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se aprueba el contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado “SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASÍ COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO”; presentada por la Dirección de igualdad y no discriminación de este Órgano Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acuerdo 04/CT-NOV-29112022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la aprobación del contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado “sistema de datos personales para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, así como para regular los procedimientos de conciliación de conflictos laborales y el laboral sancionador del instituto electoral del estado”; presentada por la Dirección de igualdad y no discriminación de este Organismo; se faculta a la Consejera Presidenta de este Comité para realizar la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Órgano Electoral, para dar cuenta de lo aprobado en el Acuerdo 3 de esta fecha, a las y los integrantes del Consejo General; lo anterior para estar en posibilidad de emitir el Acuerdo de creación correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

F) MODIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASÍ COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

En sesión especial del Comité de Transparencia celebrada el día 15 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la aprobación de las modificaciones realizadas a la Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales denominado “*Sistemas de Datos Personales para la Atención de Casos de Hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, así como para regular los procedimientos de conciliación de conflictos laborales y el laboral sancionador del Instituto Electoral del Estado, a cargo de la Dirección de Igualdad y no Discriminación*”; lo anterior, derivado de las observaciones vertidas durante la mesa de trabajo del Consejo General de este Organismo que se llevó a cabo en esa misma fecha, este Pleno se reúne de manera urgente para la modificación a la Ficha Técnica del Sistema de Datos antes mencionado, en el siguiente rubro:

- ✓ **Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales.** "Servidoras y servidores públicos del Instituto Electoral del Estado, y personas que realicen prácticas profesionales o servicio social para el Instituto Electoral del Estado.

Emitiendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-15122022- Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de las observaciones vertidas durante la mesa de trabajo del Consejo General de este Organismo, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, aprueban las modificaciones realizadas al contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASÍ COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; presentada por la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Órgano Electoral, y se faculta a la Presidenta de este Comité para que por su conducto sea remitida la misma a la Consejera Presidenta del Consejo General, para el acuerdo de creación correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

G) AVISOS DE PRIVACIDAD

Finalmente, se informa que todos los Avisos de Privacidad tanto Integrales como Simplificados de los **33** Sistemas de Datos Personales con los que cuenta el Instituto Electoral del Estado fueron actualizados antes del 31 de enero de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023; y pueden ser consultados y están a disposición de la ciudadanía en el portal institucional por medio del siguiente link:

<https://www.ieepuebla.org.mx/prodatosiee.php>

LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO		
El Instituto Electoral del Estado con la finalidad de garantizar el derecho de protección de datos personales y la transparencia en el tratamiento dado a los mismo; así como en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, pone a disposición de la Ciudadanía, los Avisos de Privacidad de cada uno de los Sistemas de Datos Personales determinados por las Unidades Técnicas y Administrativas que integran este Organismo Electoral.		
DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		
Nombre del Sistema	Aviso de Privacidad	
Sistema de Datos Personales de Actas levantadas por la Contraloría Interna	Integral	Simplificado
Sistema de Datos Personales de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses	Integral	Simplificado
Sistema de Datos Personales de Investigaciones, Quejas y Procedimientos Administrativos	Integral	Simplificado
DIRECCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL		
Nombre del Sistema	Aviso de Privacidad	
Sistema de Datos Personales del Sistema de Integración de Castillas	Integral	Simplificado
Sistema de Datos Personales del Sistema para el Registro de Observadores Electorales	Integral	Simplificado
Sistema de Datos Personales que deriva de las actividades y programas de Capacitación en Materia Electoral y Cultura Cívica	Integral	Simplificado
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO		
Nombre del Sistema	Aviso de Privacidad	
Sistema de Datos Personales derivado de la presentación de documentos ante la Oficialía de Partes, adscrita a la Dirección Técnica del Secretariado	Integral	Simplificado
Sistema de Datos Personales derivado del archivo de Órganos Centrales a resguardo de la Dirección Técnica del Secretariado	Integral	Simplificado
Sistema de Datos Personales derivado de notificaciones a cargo de la Dirección Técnica del Secretariado	Integral	Simplificado
Sistema de Datos Personales derivado de las solicitudes, peticiones y notificaciones a cargo de la Oficialía Electoral, adscrita a la Dirección Técnica del Secretariado	Integral	Simplificado
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Nombre del Sistema	Aviso de Privacidad	
Sistema de Datos Personales de la Nómina del IEE	Integral	Simplificado

VI) El procedimiento de verificación a las obligaciones de transparencia realizado por el Instituto de Transparencia, su desahogo y resultados.

Verificación 2022

El Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPIUE), durante la Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPIUE celebrada el día 19 de octubre de 2022, aprobó, el Dictamen de Verificación: EXPEDIENTE NO. V/Instituto Electoral del Estado de Puebla/1a/100/2022; en donde el Instituto Electoral del Estado recibió la siguiente ponderación:

Sujeto Obligado:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia y Sitio Web del SO
Fecha y hora de inicio de evaluación:	Martes, 04 de octubre de 2022, 14:05 hrs.
Fecha y hora de conclusión de evaluación:	Miércoles, 05 de octubre de 2022, 15:23 hrs.
Ponderación por Artículo	
Artículo: 74	100 %
Artículo: 77	93.57 %
Artículo: 84	91.67 %
Índice total de verificación:	
92.98 %	

A través de la circular IEE/UT-063/2022, se notificó a los integrantes del Comité de Transparencia, el dictamen de verificación 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Puebla (ITAIPIUE), en el cual se observaron diez fracciones.

Con fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintidós, y con el objeto subsanar las observaciones realizadas por el ITAIPIUE, la Unidad de Transparencia solicitó a las Unidades Responsables que resultaron con observaciones, que verificaran y atendieran en tiempo y forma las observaciones realizadas por el Órgano Garante, siendo estas la Dirección Administrativa, Contraloría Interna, Unidad de Transparencia y la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Con fecha diecisiete de noviembre del año en curso se rindió informe de cumplimiento, a las observaciones vertidas por el ITAIPIUE, mismas que fueron subsanadas por las Unidades Responsables, se está en espera de la respuesta correspondiente.

De la verificación 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Puebla (ITAIPIUE), en su segunda fase de verificación, informó con

fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, mediante acuerdo del pleno del ITAIPUE, aprobó el Dictamen de Verificación del Expediente NO. V/Instituto Electoral del Estado de Puebla/1ª/100/2022, a este Sujeto Obligado, obteniendo los siguientes resultados:

Sujeto Obligado:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia y Sitio Web del SO
Fecha y hora de inicio de evaluación:	Martes, 22 de noviembre de 2022, 14:34 hrs.
Fecha y hora de conclusión de evaluación:	Martes, 22 de noviembre de 2022, 16:00 hrs.
Ponderación por Artículo	
Artículo: 74	100 %
Artículo: 77	100 %
Artículo: 84	100 %
Índice total de verificación:	
100.00 %	

VII) Las actividades desarrolladas por el Comité.

El Comité de Transparencia es el órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Protección a los Datos Personales en Posesión del Instituto Electoral del Estado.

Comité de Transparencia Sesiones del Comité de Transparencia

Periodo: 16 abril de 2022 al 15 de abril de 2023

Sesiones Ordinarias	12
Sesiones Especiales	21
Total del Sesiones	33
Total de Acuerdos	43

Acuerdos del Comité de Transparencia Periodo comprendido del 16 de abril de 2022 al 15 de abril de 2023

Primera Sesión Especial de fecha 22 de abril de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-1/22042022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales

en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman las clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas relativas a los recibos de nómina de la Dirección Administrativa, Dirección de Organización Electoral, Unidad de Formación y Desarrollo, Coordinación de Comunicación Social, Presidencia y Secretaría Ejecutiva, dentro del periodo compuesto por los meses de enero a diciembre del año 2021 y durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2022, presentados por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 024/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-005/2022 con las observaciones vertidas durante el desarrollo de esta sesión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Segunda Sesión Especial de fecha 22 de abril de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-2/22042022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman las clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas relativas a los estados de cuenta bancarios del instituto Electoral del Estado del periodo de enero a diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022, presentados por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 025/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-006/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Tercera Sesión Especial de fecha 22 de abril de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-3/22042022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al primer trimestre de dos mil veintidós contenidas en el artículo 77 de la fracciones XXVII y XXVIII incisos a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-007/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2022

No se generaron Acuerdos.

Sesión Especial de fecha 11 de mayo de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP/11052022.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones III, VIII, XI y XIII y 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el diverso 6 fracción IX de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado tienen por visto y aprobado el INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/CT-ESP/11052022.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones III, VIII, XI y XIII y 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el diverso 6 fracción IX de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, en atención a la aprobación del INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2022, facultan a la Presidenta de dicho Comité para que, por su conducto, remita al Consejero Presidente del Consejo General de éste Órgano Electoral el informe citado, lo anterior para hacerlo del conocimiento del Órgano Superior de Dirección. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022

Acuerdo 01/CT-MAY-27052022.-Con fundamento en los artículos 20, 21 en sus párrafos segundo y sexto, 22 fracciones I, IV, y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 10, 11, 12 fracciones III, VII, XI, XII, XVI, y XIX del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado acuerdan solicitar a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de Este Instituto -por medio de la Unidad de Transparencia- remita el listado completo de planillas y formulas ganadoras del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021 y del Proceso Electoral Extraordinario 2022, para su debida publicación en la página web Institucional, como se ha publicado en procesos anteriores. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/CT-MAY-27052022.-Con fundamento en los artículos 6 fracción VII y 7 XIV de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Electoral acuerdan solicitar a la Secretaria del mismo, informe acerca del cumplimiento del Acuerdo 01/CT-MAY-27052022 aprobado durante el desarrollo de esta sesión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/CT-MAYO/27052022.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracciones V y VI del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 49, 50, 51, 58 y 59 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité aprueba la modificación realizada a la Ficha Técnica del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL

ESTADO a cargo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral; en el cual se modifica la Ficha Técnica en sus apartados de *Usos del Sistema, Procedimiento de Recolección, Estructura Básica del Sistema y Fecha de actualización*; así mismo se aprueba el documento de seguridad y los avisos de privacidad integral y simplificado respectivamente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/CT-MAYO/27052022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de los contratos del personal contratado por honorarios presentados por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al primer trimestre de dos mil veintidós contenidas en el artículo 77 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-009/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/CT-MAYO/27052022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado de las factura de viáticos, contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla –Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al primer trimestre de 2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-008/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2022

No se generaron Acuerdos.

Sesión Especial de fecha 21 de junio de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP/21062022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del

Instituto Electoral del Estado de las factura de viáticos, contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla –Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al segundo trimestre de 2022, únicamente del mes de abril del mismo año; asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-010/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2022

Acuerdo 01/CT-JUL-29072022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de los contratos presentados por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al segundo trimestre de dos mil veintidós contenidas en el artículo 77 de la fracciones XXVII, XXVIII inciso b) y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-012/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/CT-JUL-29072022.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción V del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 58 y 59 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité de Transparencia aprueba la modificaciones realizadas a los Documentos de Seguridad presentados por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, así como la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; derivado de la Revisión Anual 2022 de los sistemas de Datos Personales con que cuenta este Organismo Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Especial de fecha 29 de julio de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-29072022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado de las factura de viáticos, contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla –Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- referente al segundo trimestre de 2022, correspondientes a los meses de mayo y junio del mismo año, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-011/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2022

No se generaron Acuerdos.

Sesión Especial de fecha 17 de agosto de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-17082022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el artículo 77 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, -obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al Segundo Trimestre del año 2022 asimismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-013/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Especial de fecha 08 de septiembre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-08092022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el artículo 77 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, -obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al Segundo Trimestre del año 2022 asimismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-014/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022

Acuerdo 01/CT-SEPT-27092022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones V, VI, XIV y XV, 27, 28 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales, y el diverso 60 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se tiene por presentado y aprobado el ANÁLISIS DE LA REVISIÓN ANUAL 2022 DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES A CARGO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, llevado a cabo por la Unidad de Transparencia. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Primera Sesión Especial de fecha 11 de octubre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-1/11102022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de

versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas de tres facturas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 087/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-015/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Segunda Sesión Especial de fecha 11 de octubre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-2/11102022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban la versión pública propuesta por la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 094/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-016/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Tercera Sesión Especial de fecha 11 de octubre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-3/11102022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas relativas a los estados de cuenta bancarios del Instituto Electoral del Estado del periodo de enero a agosto de 2022, presentados por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 095/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-017/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Cuarta Sesión Especial de fecha 11 de octubre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-4/11102022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como

confidencial y aprueban las versiones públicas relativas a los estados de cuenta bancarios del Instituto Electoral del Estado del periodo de enero a diciembre de 2021, presentados por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 096/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-018/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022

01/CT-OCT-24102022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas de dos expedientes laborales de ex-servidoras propuestos por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 074/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-019/2022 con las observaciones vertidas durante esta sesión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

02/CT-OCT-24102022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós contenidas en el artículo 77 de la fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-020/2022 con las observaciones vertidas durante el desarrollo de la sesión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

03/CT-OCT-24102022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Puebla, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-021/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

04/CT-OCT-24102022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 12 fracciones III, VI, XI y 80 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta por 10 días más, solicitada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de proporcionar la información para estar en posibilidad de dar respuesta a lo solicitado dentro del expediente número 102/2022; asimismo aprueba el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-022/2022 con las observaciones vertidas durante el desarrollo de la sesión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

05/CT-OCT-24102022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 12 fracciones III, VI, XI y 80 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta por 10 días más, solicitada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de proporcionar la información para estar en posibilidad de dar respuesta a lo solicitado dentro del expediente número 103/2022; asimismo aprueba el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-023/2022 con las observaciones vertidas durante el desarrollo de la sesión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Primera Sesión Especial de fecha 08 de noviembre de 2022.

Acuerdo 01/CT-ESP-1/08112022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban la versiones públicas de los informes de campañas presentados por los partidos políticos durante el periodo comprendido del año 2000 al 2011, propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 102/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-024/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Segunda Sesión Especial de fecha 08 de noviembre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-2/08112022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban la versiones públicas de los informes de campañas presentados por los partidos políticos durante el periodo comprendido del año 2000 al 2011, propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 103/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-025/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Tercera Sesión Especial de fecha 08 de noviembre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-3/08112022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman las clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral Del Estado contenidas en el artículo 77 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-026/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022

Acuerdo 01/CT-NOV-29112022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, - Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al Tercer trimestre del año 2022; así mismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-027/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/CT-NOV-29112022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de

versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas de los informes de gastos de campaña a la gubernatura del Estado, presentados por el partido político Acción Nacional y la Coalición Compromiso por Puebla, durante los procesos electorales ordinarios 2004 y 2010, propuestos por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 115/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-028/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/CT-NOV-29112022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la revisión llevada a cabo por las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se aprueba el contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASÍ COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; presentada por la Dirección de igualdad y no discriminación de este Órgano Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/CT-NOV-29112022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la aprobación del contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "sistema de datos personales para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, así como para regular los procedimientos de conciliación de conflictos laborales y el laboral sancionador del instituto electoral del estado"; presentada por la Dirección de igualdad y no discriminación de este Organismo; se faculta a la Consejera Presidenta de este Comité para realizar la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Órgano Electoral, para dar cuenta de lo aprobado en el Acuerdo 3 de esta fecha, a las y los integrantes del Consejo General; lo anterior para estar en posibilidad de emitir el Acuerdo de creación correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Especial de fecha 15 de diciembre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-15122022- Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de las observaciones vertidas durante la mesa de trabajo del Consejo General de este Organismo, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, aprueban las modificaciones realizadas al contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASÍ COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; presentada por la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Órgano Electoral, y se faculta a la Presidenta de este Comité para que por su conducto sea remitida la misma a la Consejera Presidenta del Consejo General, para el acuerdo de creación correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2022

No se generaron Acuerdos.

Sesión Especial de fecha 19 de diciembre de 2022

Acuerdo 01/CT-ESP-19122022- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción IX, 12 fracciones XVII y XVIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia de este Órgano Electoral aprueba el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2023, propuesto por la Unidad de Transparencia, con las observaciones vertidas en la presente sesión. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2023

01/CT-ENE-23012023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial propuesta por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el artículo 77 de las fracciones XXVII y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, -Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2022; así mismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-002/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

02/CT-ENE-23012023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, y aprueban las versiones públicas de facturas de viáticos contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, -Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós; así mismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-003/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

03/CT-ENE-23012023- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral

del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, - Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al cuarto trimestre del año 2022; así mismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-004/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Especial de fecha 23 de enero de 2023

Acuerdo 01/CT-ESP/23012023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, y aprueban las versiones públicas de actas finales de auditoría correspondientes al primer semestre del año 2022, contenidas en el artículo 77 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, -obligaciones de transparencia del Instituto Electoral Del Estado- correspondientes al cuarto trimestre del año 2022; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-001/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Especial de fecha 16 de febrero de 2023

Acuerdo 01/CT-ESP/16022023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban la versiones públicas -con las observaciones vertidas- de trece actas circunstanciadas de las consultas indígenas, propuesta por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 13/2023, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-005/2023.

Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2023

No se generaron Acuerdos.

Sesión Especial de fecha 17 de marzo de 2023

Acuerdo 01/CT-ESP-17032023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en

Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban la versiones públicas de tres archivos de acciones afirmativas de los partidos políticos PAN, PRI y MORENA, propuestas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 22/2023, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-006/2023.

Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023

Acuerdo 01/CT-MAR-28032023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, y aprueban la versión pública de un acta de sitio de auditoría a la unidad de formación y desarrollo, que abarca el periodo de revisión del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés, relativa a la obligación de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenida en el artículo 77 fracción XXIV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como del proyecto de resolución R/IEE-CT-007/2023. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Especial de fecha 11 de abril de 2023

Acuerdo 01/CT-ESP-11042023.- Con fundamento en los artículos 7 fracción II, 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II, 113 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales segundo fracción III, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas de transferencias bancarias del mes de enero y febrero del Partido Político Movimiento Ciudadano, propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 28/2023, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-008/2023.

